

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Duodécima sesión
Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2024

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA TAREA N.º 66

preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. La Oficina Internacional presenta un informe de situación sobre la tarea n.º 66, que incluye su labor de elaboración de talleres de apoyo a las Oficinas de propiedad intelectual (PI), en diversas fases de la creación de su fichero de referencia conforme a la Norma ST.37 de la OMPI.

ANTECEDENTES

2. En su undécima sesión, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) examinó una propuesta de nueva tarea para apoyar a las Oficinas de PI en la elaboración de sus ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI, especialmente a la luz de los acuerdos alcanzados por los órganos del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en relación con la documentación mínima del PCT (véase el párrafo 6 del documento CWS/11/15). El CWS aprobó la nueva tarea n.º 66, con la siguiente descripción:

“Alentar a las Oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles.”

3. En la misma sesión, el CWS designó a la Oficina Internacional como responsable de la tarea y señaló que la tarea podrá considerarse finalizada una vez que todas las Oficinas de PI que contribuyen tanto al inventario de documentación mínima del PCT como a la base de datos PATENTSCOPE hayan proporcionado a la Oficina Internacional un fichero de referencia conforme a la Norma ST.37 de la OMPI. Para poder iniciar la labor de la nueva tarea, el CWS pidió a las Oficinas de PI que comunicaran a la Oficina Internacional el tipo de apoyo que sería

necesario para la elaboración de ficheros de referencia conformes a la Norma ST.37 de la OMPI. (Párrafos 30 y 32 del documento CWS/11/28)

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA TAREA N.º 66

Objetivos

4. Los objetivos que la Oficina Internacional desea alcanzar en el marco de la tarea n.º 66 son los siguientes:

- Aumentar el número de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 que están disponibles en el [portal de ficheros de referencia de la OMPI](#); y
- Apoyar las actividades del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT.

Situación

5. Tras la undécima sesión del CWS, la Secretaría envió la circular [C.CWS 177](#) en la que invitaba a las Oficinas de PI a proporcionar la actualización anual de su fichero de referencia publicado, así como las peticiones de apoyo que pudieran tener. Al no haberse recibido ninguna respuesta de las Oficinas a la circular sobre el apoyo necesario, es difícil determinar con exactitud qué debe hacer la Oficina Internacional para prestarles apoyo.

6. El Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT celebró su séptima sesión en abril de 2024. En esa reunión se acordó actualizar las Instrucciones Administrativas del PCT, incluida una actualización del Anexo H. También se pidió a las Oficinas del Equipo Técnico que proporcionaran información actualizada sobre el estado de sus preparativos para los nuevos requisitos de documentación mínima del PCT que comienzan a partir del 1 de enero de 2026, y la Oficina Europea de Patentes (OEP), como responsable del Equipo Técnico, preparó unas listas de control para facilitar la tarea.

7. En esa reunión del Equipo Técnico, la Oficina Internacional se ofreció a impartir una serie de talleres dirigidos a las Oficinas de PI de distintos niveles para prestarles apoyo independientemente de la fase en la que se encuentren en la aplicación de los nuevos requisitos de documentación en materia de patentes, especificados en el párrafo 6. La participación en esos talleres sería voluntaria y normalmente se realizarían de forma bilateral. Como primer paso, la Oficina Internacional elaboró una lista de autoevaluación para determinar qué tipo de taller sería el más adecuado para una Oficina en particular. Los criterios para evaluar el grado de preparación, que se indican a continuación, se publicaron en el espacio wiki del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT:

- a) Capacidad para producir textos completos de resúmenes, descripciones y reivindicaciones legibles por máquina y con posibilidad de búsqueda para documentos pertenecientes a la documentación mínima del PCT publicados a partir del 1 de enero de 2026;
- b) Inventario de datos publicados a partir del 1 de enero de 1991, disponibles en formato legible por máquina;
- c) Capacidad para dar formato a los datos de patentes en las Normas ST.36 o ST.96 de la OMPI, texto sin formato o de manera combinada;
- d) Capacidad para producir un fichero de referencia según la Norma ST.37 de la OMPI con el inventario a partir del 1 de enero de 1991;
- e) Capacidad para producir un fichero de referencia según la Norma ST.37 de la OMPI con información sobre la disponibilidad del texto completo a partir del 1 de enero de 2026;

- f) Almacén seguro de datos de patentes pertenecientes a la documentación mínima del PCT;
- g) Procedimientos para que los datos estén disponibles preferiblemente en el plazo de un mes, pero a más tardar dos meses después de la publicación; y
- h) Fichero de definiciones con códigos de excepción disponibles.

8. Tras la reunión del Equipo Técnico, varias Oficinas se han puesto en contacto con la OEP y la Oficina Internacional para solicitar ayuda en la elaboración de su fichero de referencia, entre ellas Brasil, Singapur y Ucrania. Se ha prestado apoyo a estas Oficinas por correo electrónico y en reuniones en línea.

Retos

9. La Oficina Internacional ha tenido que hacer frente a los siguientes retos al tratar de alentar a un mayor número de Oficinas a elaborar un fichero de referencia conforme con la Norma ST.37 de la OMPI:

- a) Sin más información sobre las Oficinas de patentes, resulta difícil para la Oficina Internacional planificar la asignación de recursos para llevar a cabo esta tarea. La digitalización de los boletines de patentes y la elaboración de un fichero de referencia requieren competencias diferentes; y
- b) Queda un plazo limitado para que los miembros del Equipo Técnico sobre Documentación Mínima del PCT satisfagan los nuevos requisitos de documentación en materia de patentes, siendo la fecha límite para que el documento final esté accesible digitalmente el 1 de enero de 2026.

Labor futura

10. Actualmente, la Oficina Internacional está preparando con las Oficinas interesadas la organización de talleres bilaterales antes de finales de 2024 para las Oficinas con mayor necesidad de apoyo. A continuación, se organizarán talleres específicos para aquellas Oficinas que estén más cerca de cumplir los requisitos de documentación en materia de patentes, si bien aún no están programados.

11. *Se invita al CWS a:*

- a) *tomar nota del contenido del presente documento, en particular de los retos indicados en el párrafo 9; y*
- b) *alentar a las Oficinas de PI a participar en los talleres organizados por la Oficina Internacional después de realizar la autoevaluación, como se indica en el párrafo 10.*

[Fin del documento]